45/60. Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional

La Asamblea General,

Recordando que en su décimo período extraordinario de sesiones, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, destacó por unanimidad la importancia de la adopción de medidas cualitativas y cuantitativas en el proceso de desarme,

Observando con preocupación la posibilidad de que los avances tecnológicos sean aplicados con fines militares, lo que podría dar origen a armas más perfeccionadas y nuevos sistemas de armamentos.

Reconociendo que los avances científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones para fines civiles y militares y que hay que mantener y estimular los avances científicos y tecnológicos para su aplicación a fines civiles.

Destacando el interés de la comunidad internacional en el tema y la necesidad de observar atentamente los avances científicos y tecnológicos que puedan tener consecuencias negativas para la seguridad y para el proceso de limitación de armamentos y de desarme y de encauzar los avances científicos y tecnológicos con fines beneficiosos,

Poniendo de relieve que la propuesta que figura en la resolución 43/77 A, de 7 de diciembre de 1988, debe entenderse sin perjuicio de la investigación y el desarrollo con fines pacíficos,

Observando los resultados de la conferencia de las Naciones Unidas titulada "Nuevas tendencias en materia de ciencia y tecnología: consecuencias para la paz y la seguridad internacionales", celebrada en Sendai, Japón, del 16 al 19 de abril de 19906, y reconociendo, a este respecto, la necesidad de que los círculos científicos y políticos aborden juntamente las complicadas repercusiones de los cambios tecnológicos,

- 1. Toma nota del informe del Secretario General titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional" [18]
 - 2. Concuerda plenamente en que
- a) La comunidad internacional debe estar en mejores condiciones para mantenerse informada sobre el carácter y la orientación de los cambios tecnológicos;
- b) Las Naciones Unidas pueden actuar como catalizador y como centro de coordinación de ideas con tal objeto;
- 3. Pide al Secretario General que siga ocupándose de los avances científicos y tecnológicos con el objeto de hacer una evaluación de las "nuevas tecnologías" y que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones un marco de referencia para la evaluación tecnológica de conformidad, entre otras cosas, con los criterios propuestos en su informe;
- 4. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional"

54a. sesión plenaria 4 de diciembre de 1990

45/61. Ciencia y tecnología para el desarme

La Asamblea General,

Convencida de que la ciencia y la tecnología pueden contribuir enormemente a resolver los problemas de la humanidad, especialmente a promover su desarrollo social y económico,

Observando el interés de la comunidad internacional en las aplicaciones de los logros científicos y tecnológicos relacionadas con el desarme,

Reconociendo las contribuciones que puede ofrecer el progreso científico y tecnológico a la aplicación de los acuerdos sobre control de armamentos y desarme, entre otras esferas, en las de la verificación y el cumplimiento por las partes de los acuerdos sobre control de armamentos y desarme, así como en la de la eliminación de armamentos,

Acogiendo complacida las actividades internacionales conexas emprendidas hasta el momento en esta materia

Considerando que es necesario intensificar la cooperación internacional con miras a utilizar los logros científicos y tecnológicos para fines relacionados con el desarme, entre otras esferas, en las de la verificación del cumplimiento de los acuerdos sobre control de armamentos y desarme, la aplicación de tecnologías para mejorar los medios de verificación y la eliminación de armamentos,

Habida cuenta de la conferencia de las Naciones Unidas titulada "Nuevas tendencias en materia de ciencia y tecnología: consecuencias para la paz y la seguridad internacionales", celebrada en Sendai, Japón, en abril de 1990, así como de la conferencia de las Naciones Unidas titulada "Conversión: los ajustes económicos en una época de reducción de armamentos", celebrada en Moscú en agosto de 1990, que contribuyeron a promover la cooperación internacional en esa esfera,

- 1. Acoge con agrado las actividades nacionales e internacionales tendientes a utilizar los logros científicos y tecnológicos para fines relacionados con el desarme;
- 2. Exhorta a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales pertinentes a que intensifiquen y amplíen esas actividades y a que mantengan informadas a las Naciones Unidas acerca de los progresos realizados en esa esfera;
- 3. Invita a todos los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes a que fomenten la cooperación internacional en esa materia, con miras a utilizar los logros científicos y tecnológicos para fines relacionados con el desarme, entre otras esferas, en las de la verificación y el cumplimiento por las partes de los acuerdos sobre control de armamentos y desarme y la aplicación de tecnologías para mejorar los medios de verificación y la eliminación de armamentos;
- 4. Recomienda que las Naciones Unidas presten la atención necesaria a la reunión y difusión de información sobre los avances científicos y tecnológicos en esas esferas.
- 5. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Ciencia y tecnología para el desarme"

54a. sesión plenaria 4 de diciembre de 1990

⁶⁹ Véase A/45/568.

⁷⁰ A/45/568.